

Reseña: *Brujas y adivinos en Tucumán (siglos XVII y XVIII)*. Universidad Nacional de Jujuy, 1997

Autor:
Faberman, Judith

Revista:
Memoria Americana: Cuadernos de Etnohistoria
1999, 8, 213-217

Artículo

Garcés, Carlos (1997), *Brujas y adivinos en Tucumán (siglos XVII y XVIII)*, San Salvador de Jujuy, Universidad Nacional de Jujuy.

Sobre las prácticas mágicas en general, poco ha sido escrito en perspectiva histórica para lo que hoy conforma el territorio argentino. Y nada, o casi nada, para el Tucumán colonial, no obstante existan en los archivos del interior procesos judiciales por hechicería¹. Una cuestión sin duda apasionante, con escaso desarrollo en nuestro país pero con una copiosa bibliografía relativa a otras regiones y a temas parcialmente vinculados, fue entonces la que convocó a Carlos Garcés en este trabajo.

El libro que reseñamos consiste en el estudio de siete procesos criminales contra hechiceras, que tuvieron lugar entre fines del siglo XVII y mediados del siglo XVIII en la jurisdicción de San Miguel de Tucumán. Además de la introducción y las conclusiones, cada capítulo del libro está dedicado al análisis de un proceso individual que el autor relata con profusión de detalles. Ante nuestros ojos desfilan hechiceras y maleficiados, médicos y adivinos, protectores de indios y jueces civiles ya que, dado que la mayor parte de las imputadas son indias, la Inquisición no tenía jurisdicción sobre los delitos.

¹ Existen algunos viejos trabajos que analizan procesos puntuales. Cfr. Emilio Catalán, "Los tormentos aplicados a los brujos por la justicia colonial de Tucumán y Santiago del Estero", *Trabajos del Instituto de Estudios Históricos de Tucumán*, 1, San Miguel de Tucumán, 1936; J. López Mañán, "La prueba testimonial en la superchería. Justicia criminal tucumana del siglo XVIII", *Tucumán antiguo*, Buenos Aires, Universidad Nacional del Tucumán, 1916, pp. 89-96 y del mismo autor y en el mismo volumen, "El suplicio de una hechicera. Justicia criminal tucumana en el siglo XVII", pp. 97-110. Algunos de los procesos analizados por Garcés fueron publicados parcialmente por Antonio Pagés Larraya, *Delirium. Documentos para la etnohistoria de crímenes y tormentos de naturales en el Tucumán colonial*. Buenos Aires, Publicaciones del seminario de investigaciones sobre antropología psiquiátrica, CONICET, 1991. Nosotros hemos incursionado recientemente en el tema. Cfr. Judith Farberman "Las hechiceras de Tuama. Mujeres y delitos en un pueblo de indios colonial, Santiago del Estero, 1761." En: V. Pita, G. Ini y M. Nari, *Historia Social, Mujeres y Género*, en prensa.

¿Qué hilo conductor reúne todos estos casos individuales? Las causas tienen en común la centralidad de las supuestas actividades mágicas de las imputadas, cuyo perfil resulta más o menos similar al clásico europeo: se trata de mujeres entradas en años y pertenecientes a los sectores subalternos. Pero además Garcés propone un marco conceptual en el cual insertar estos procesos, un marco que reposa sobre dos pilares. En primer lugar, el autor nos habla de una *caza de brujas* cuyo "climax [...] parece darse alrededor de 1721, lo que estaría indicando la existencia de un conflicto que no encuentra fácil resolución"². En segundo lugar -y ésta es la hipótesis fuerte del libro- el "delirio" de encontrar brujas por todas partes "debe entenderse como una manifestación más de ritualismo social organizado por las élites, encaminándose a lograr una efectiva imposición de conductas consensuadoras del orden establecido"³. En síntesis, el autor construye un esquema en el cual los siete casos que se analizan formarían parte de una "caza de brujas", y por lo tanto de una persecución sistemática y organizada que proporcionaría a las élites un instrumento más para mantener a raya a los sectores subalternos.

Estas tesis resultarán familiares a los conocedores de la literatura histórica y antropológica sobre brujería y hechicería escrita para otras regiones⁴. Es difícil, sin embargo, compartir la lectura de Garcés, en cuanto hace a la aplicación de las mismas a este rincón tan apartado de Indias y apoyándose en una evidencia tan endeble.

Por empezar, hasta el momento la documentación no nos permite detectar ni una persecución sistemática y mucho menos la injerencia del demonio en los maleficios, un elemento indispensable para hablar de *caza de brujas*. Los procesos que Garcés pone a consideración del lector muestran casos individuales -contra hechiceras y no contra brujas- y nada similar al estereotipo del sabbat encontramos en ellos; más bien se trata de "encantos" bien concretos (envoltorios, sapos) de cuya factura sólo raramente se sugiere la intervención diabólica. La segunda hipótesis, que igualmente necesitaría de una confirmación empírica algo más sólida, sería una clave de lectura interesante a condición de que el lector supiera cuáles son las características de esa élite, qué tipo de relaciones sociales se dan entre sus miembros y quienes les están subordinados (y que aparecen como víctimas eventuales en estos procesos judiciales), en suma, si se dotara a estas afirmaciones de contenidos concretos.

Estos "contenidos concretos" a los que hacemos referencia no pueden provenir sino de una profunda exploración del contexto local y regional. Si siguiendo al autor, la pregunta clave es "¿cómo funciona el imaginario de una sociedad que se hace eco de la caza de brujas desatada en Europa un siglo antes?"⁵, el requisito imprescindible es conocer muy bien esa sociedad. Los procesos criminales, y en particular los que Garcés analiza,

² C. Garcés, *Brujas y adivinos... cit.*, p.34.

³ C. Garcés, *cit.* p. 33.

⁴ Cfr. un excelente estado de la cuestión en el prólogo de Fabián Campagne al *Tratado de las supersticiones y hechicerías* de Fray Martín de Castañega, Buenos Aires, EUDEBA, 1997, pp. IX-CXXVIII.

pueden aportar muchísimo a ese conocimiento porque reflejan el cotidiano vivir de los habitantes de la campaña y en menor medida de la ciudad de San Miguel, que la mayor parte de las fuentes oculta al historiador. Por supuesto, no bastan por sí solos para esbozar el complejo paisaje social tucumano, entre otros motivos por cuestiones de representatividad de los testimonios.

Veamos un ejemplo puntual siguiendo esta línea crítica. Si sobre siete presuntas hechiceras, seis son indias, si son indios también los dos "adivinos" que intervienen en los procesos analizados por Garcés; ¿no hubiera valido la pena detenerse a pensar sobre la conformación de los pueblos de indios en la época en que tienen lugar estos procesos, su entidad demográfica, el peso de los "indios libres" en el contexto tucumano? Y aunque poco se sepa de los sistemas religiosos y simbólicos de las etnias originarias de la región⁶, ¿no debería haber revisado el autor con más atención la literatura etnohistórica específica del NOA?

Este ejemplo fue elegido para demostrar lo que nos parece una contradicción de base en este libro. Por un lado, el autor hace un esfuerzo por contextualizar sus casos en la problemática universal de la brujería; por el otro, desatiende aquéllos aspectos que seguramente permitirían diferenciar a los procesos tucumanos de los europeos⁷. Lo primero resulta a nuestro juicio una empresa francamente desmesurada teniendo en cuenta que el trabajo de Garcés es el primero sobre el tema y que su base documental se reduce a siete procesos de desapareja calidad. Estos elementos hacen que todavía sea prematuro insertar estos episodios (nuestro estado de conocimientos por ahora nos impide llamarlos de otra manera) en conceptualizaciones pensadas para explicar fenómenos europeos de los siglos XVI y XVII *grosso modo*. Pero la debilidad más grande que encontramos es la que enunciamos en segundo lugar: el descuido del escenario local y regional en el cual estos episodios se producen, precisamente el espacio en el que Garcés podría haber hecho desde sus fuentes el aporte más novedoso. Y las escasas cuatro páginas que describen "el escenario" por cierto son insuficientes, les falta la "densidad" que sólo los prolongados contactos con los materiales de archivo otorgan y aparecen casi divorciadas de los procesos que se describen en los capítulos sucesivos.

⁵ C. Garcés, *op. Cit.*, p. 31.

⁶ Una cuestión que Garcés considera en principio importante si se atiende a que en el epílogo del libro expresa "...podemos sugerir que la delimitación de los crímenes de hechicería como su represión en América pueda entenderse desde la óptica de considerarlos reminiscencias de prácticas prehispánicas o alóctonas [...] lo que en última instancia equivaldría, a los ojos del conquistador, a un discurso heterodoxo en manos de personas externas desde el punto de vista étnica al circuito de las élites". *Brujas...cit.*, p. 172.

⁷ Me refiero a la literatura europea porque es la que más utiliza Garcés en la construcción de su marco teórico. Es también la que tiene mayor presencia en la bibliografía final.

Tampoco cierra en todos los casos la hipótesis de una élite que sujeta férreamente a los indios de sus encomiendas o a sus esclavos. Podemos ilustrarlo con un segundo ejemplo. En el capítulo 2 ("Las brujas de Yerba Buena") Garcés describe un pleito de 1689 que involucra a dos mujeres mestizas, María Mesa e Isabel Olloscos, su hija. Se trata de un proceso que por varias razones no encaja en su muestra: en primer lugar, por la calidad socioétnica de las mujeres (mestizas y libres); en segundo lugar, porque la querellante está unida por parentesco directo con las imputadas; finalmente, por la relativa blandura de la sentencia. La historia, en pocas palabras, es la siguiente: Ana Vira, india y hechicera muerta en la hoguera, ha acusado bajo el rigor del tormento a María e Isabel, sembrando serias dudas sobre su reputación. Aprovechando esta incierta prueba, doña Juana de Cevallos Morales, la querellante, achaca a las mujeres la muerte sobrenatural de su marido, su yerno e hijos. El proceso se prolonga durante siete meses sin que se produzcan novedades, no obstante las diligencias del marido de una de las imputadas, que asume la defensa e intenta apresurar la resolución de la causa. Finalmente madre e hija quedan libres bajo fianza.

¿Cuál es el significado de este pleito que podemos definir con toda propiedad como doméstico? A nuestro juicio, aporta un material muy valioso para acercarnos al mundo rural tucumano, más allá e independientemente de la problemática de la hechicería. Este es el caso de una calumnia que prospera, a diferencia de tantos otros pleitos familiares que terminan resolviéndose por la conciliación, con o sin jueces de por medio. Pero lo más interesante que el caso muestra, y que Garcés soslaya completamente en su análisis, es la intrincada red de relaciones de dependencia que une a todos los actores de esta pequeña historia. En efecto, las imputadas y sus familias son, además de parientes, agregadas de la querellante; pero ellas a su vez alojan una dependiente: la india Ana Vira, la misma que acusara a sus protectoras acosada por los tormentos. Hay un juego de múltiples dependencias: las mestizas le habrían "mingado" a la india la eliminación de los hombres de la familia que las protegía. A su vez, así como la india es "alojada por caridad" por las mestizas, María e Isabel se ocupan a lo largo del proceso de poner en evidencia cómo agasajaban ellas a su difunto protector ofreciéndole su trabajo, convidándole en las comidas, prestándole los bueyes cuando éste lo solicitaba.

Detrás de la historias de las imputadas y de la querellante puede vislumbrarse un drama campesino. De un lado, doña Juana Cevallos ha pasado por la catástrofe de perder a todos sus hombres en pocos años; del otro, las mestizas procesadas y el marido de Isabel Olloscos deben enfrentar dificultades no menores. Claramente parte de esas dificultades tienen que ver con el honor de las mujeres imputadas (una de ellas es acusada además de mantener relaciones ilícitas con un hombre casado) pero no resultan de poco peso otras razones más prosaicas. La dilatada prisión de María e Isabel redundará en la ruina de la escasa fortuna familiar: cuatro lecheras y una sementera en "tierras propias" que según el defensor, las mujeres, además de tener que costear los gastos que les exige la cárcel, no pueden atender. Concluyendo, la historia de Isabel ¿no contribuiría a complejizar una imagen de la sociedad tucumana descrita *a priori* muy polarizada de acuerdo a la imagen

que de ésta nos deja el libro de Garcés? Está claro que la relación de fuerzas no favorece a las mestizas ¿pero puede reducirse este caso al esquema propuesto por el autor?

En síntesis, el lector encontrará en el libro de Garcés un trabajo, sin duda, pionero pero quizás publicado demasiado apresuradamente. El autor cautivado por sus fuentes y por la trama de los relatos no dejó quizás pasar el tiempo necesario para madurar las reflexiones a las cuales, de una manera muy seductora, invitan los procesos por hechicería del archivo tucumano.

JUDITH FABERMAN